

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de enero de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 22 de diciembre de 2011, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (22 DE DICIEMBRE DE 2011).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, desde el Decreto de Alcaldía nº 797/2011 al Decreto de Alcaldía nº 827/2011 (excepto los nº 817 y 824) y desde el Decreto de Alcaldía nº 1/2012 al Decreto de Alcaldía nº 56/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2012.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2012, confeccionado de la forma siguiente :

- 23 de febrero.
- 29 de marzo.
- 26 de abril.
- 31 de mayo.
- 28 de junio.
- 30 de agosto.
- 27 de septiembre.
- 25 de octubre.
- 22 de noviembre.
- 20 de diciembre.

Explica el Sr. Alcalde que la propuesta de calendario presentada vuelve a los jueves porque tras conocer las dificultades de algún concejal por el cambio a los viernes y de otros concejales si se cambiara a otros días u horas, ha optado por mantener la práctica de los últimos años.

Interviene la Sra. Toral señalando que Nabai considera que el calendario no tiene por qué ser algo rígido y pide que se trabaje en la Junta de Portavoces para poder adaptarlo y que sea algo elástico porque puede afectar a cualquier concejal en un momento dado.

La Sra. Martínez recuerda que su grupo ya manifestó su opinión al respecto y expuso los problemas de conciliación laboral que hacen imposible variar cada mes la fecha de celebración del Pleno.

El Sr. López indica que en un primer momento se mostró favorable al cambio de fechas de celebración de los Plenos para posibilitar la asistencia de quien tenía dificultades, pero ahora si ese cambio perjudica a otros, está de acuerdo en volver a lo anterior.

El Sr. Ruiz comenta que no tiene dificultades con las fechas y que por eso estará de acuerdo con lo que salga.

El Sr. Ibero pone por delante el consenso y la disponibilidad para la fijación del calendario, pero señala que en igualdad de condiciones si no se logra satisfacer a todos, habrá que respetar lo anterior.

El Sr. Longás manifiesta que no quiere generar ninguna polémica y que su condición de concejal y parlamentario, que genera las dificultades de calendario, son opciones políticas y jurídicas distintas, pero que no se trata de objetar los cambios, sino que se podría fijar las fechas por semestres ya que no hay una necesidad imperiosa de fijar todo el año y que el mayor problema se daría en la fecha del Pleno de aprobación de presupuestos a finales de año. Desea dejar muy claro que no se trata de facilitar la asistencia a uno imposibilitando la de otro.

El Sr. Sanz confirma que su problema de asistencia los viernes se mantendrá durante todo el año.

La Sra. Martínez indica que necesita tener el calendario de todo el año porque tiene que organizarse en su trabajo y plantea que pudiera cambiarse la fecha en casos concretos.

El Sr. Alcalde manifiesta su compromiso de buscar acomodo de fecha para el Pleno de diciembre, pero que mantiene la propuesta de calendario presentada.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás).

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2012.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2012, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.809,94 euros.

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, ELABORADO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2010, elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente abierto al efecto y aquí se da por reproducido.

Interviene el Sr. Sánchez destacando los aspectos más relevantes del informe, que recoge en sus recomendaciones de informes anteriores las de aprobar la Plantilla Orgánica; aprobar los Presupuestos; que ya se han hecho, y actualizar y aprobar el inventario municipal; y estudiar la reconversión de los Patronatos en Servicios Municipales. Continúa señalando que respecto de 2010 recomienda contener los gastos corrientes y aumentar la capacidad de generación de recursos ordinarios, así como otros aspectos repetitivos de informes anteriores ya mencionados, pero que recoge que la actividad

económico-financiera del consistorio se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que el informe es reiterativo en cuanto a algunas recomendaciones.

El Sr. Longás destaca que el tono general del informe es razonable y positivo y que las recomendaciones son de carácter menor, aunque pueden ser discutibles y estar de acuerdo en algunas y en otras no. Considera que las recomendaciones en lo económico son de sentido común y que en el año 2010 hay una buena gestión económica y financiera del Ayuntamiento.

El Sr. Ibero indica que el informe suscita unos comentarios políticos porque aunque en 2010 se haya hecho una buena gestión y es tranquilizador, el no haber aprobado presupuestos en los ejercicios anteriores ha dificultado esa gestión y ha retrasado un avance en calidad de vida y servicios, lo que supone una responsabilidad política criticable que se debe asumir. Sobre las recomendaciones recogidas en el informe, manifiesta que no asume algunas, como la reconversión de los Patronatos; la sobredimensión de Departamentos; o la normativa de las subvenciones; pero que en resumen el informe es admisible, asumible, correcto y que hay determinadas cuestiones administrativas que deberán ser objeto de decisión política.

El Sr. Alcalde aclara que en los últimos quince años, solamente en 2009 y 2010 no ha habido presupuestos.

Interviene el Sr. Sáiz incidiendo en la recomendación de reconversión de los Patronatos, ya que considera que es una forma de funcionamiento buena, pero que habrá que estudiar las responsabilidades municipales en las actividades de las Secciones, por si hubiera que introducir modificaciones.

Responde el Sr. Alcalde que aunque la recomendación del informe sobre los Patronatos es la reconversión, la decisión es del Ayuntamiento y si éste considera que su funcionamiento es bueno, puede decidir continuar con ellos.

Al Sr. Longás le parece interesante reflexionar en común a lo largo del año sobre la estructura de presupuestos, la posibilidad de generar ingresos corrientes y las perspectivas a medio plazo teniendo en cuenta las perspectivas del sector inmobiliario, para que los próximos presupuestos vayan teniendo otro aire adaptado a las circunstancias.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno del Ayuntamiento ya está en ello, tal como lo ha hecho en anteriores ocasiones.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, ORGANIZADOS POR EL LOCAL JUVENIL-GAZTETXE "AMETXEA", PARA LA JUVENTUD DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación y Juventud del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, ORGANIZADOS POR EL LOCAL JUVENIL-GAZTETXE "AMETXEA", PARA LA JUVENTUD DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI PROMOVIDA POR ACR2 PROMOCIONES, S.L. (PARCELA H-29.3).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a la parcela H-29.3 del citado Plan, promovida por ACR2 PROMOCIONES, S.L..

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 235, de fecha 28 de noviembre de 2011, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a la parcela H-29.3 del citado Plan, promovida por ACR2 PROMOCIONES, S.L., y sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que ascienden a la cantidad de 739,12 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene el Sr. López indicando que los grupos municipales PPN y CDN presentan una enmienda de sustitución a la propuesta presentada con el texto que presentaron en el Pleno de diciembre, que se da por reproducido con la aceptación de todos los asistentes.

La Sra. Toral recuerda que esto ya se planteó en aquél Pleno y se decidió mantener la propuesta tal como viene hoy a Sesión y pregunta qué recorrido tiene esto.

El Sr. Alcalde aclara que en el Pleno del 22 de diciembre, según se recoge en el Acta, primero se aprobó la propuesta tal como viene hoy y después se presentó como moción de urgencia el texto de PPN y CDN, aprobándose también. Continúa aclarando que se ha presentado nuevamente la propuesta de Comisión y, además, ahora se ha planteado una enmienda de sustitución que habrá que debatir y votar.

La Sra. Toral opina que esto habría que analizarlo en la Comisión de Igualdad.

El Sr. López responde que en la Comisión de Igualdad ya se habló de este texto porque PPN y CDN querían mejorarlo y otros grupos no querían hacerlo en ese sentido y es por lo que decidieron traerlo al Pleno.

La Sra. Mendía indica que ya manifestaron que apoyarían el texto como algo distinto de la propuesta elaborada en la Comisión con la que están de acuerdo.

La Sra. Martínez considera que en la Comisión de Igualdad quedó claro que la moción de PPN y CDN no era contra la violencia de género, sino contra la violencia, y que para tratarla habría que buscar el foro adecuado, que no era el de la Comisión de Igualdad.

Responde el Sr. López que la enmienda se presenta en el ejercicio de la autonomía que asiste a los grupos municipales y que cada cual sabrá lo que tiene que hacer.

El Sr. Ibero indica que esta moción se ha tratado ya dos o tres veces en el Comisión de Igualdad y se han detectado una serie de diferencias, pero que no se han desviado ni un ápice de lo que es la defensa de la mujer y a favor de sus derechos. Pide que se vote la enmienda porque consideran que es fundamental el derecho de la mujer y la no violencia hacia ella en todas sus facetas y que se respete a los grupos municipales de PPN y CDN por sus opiniones al respecto.

Interviene el Sr. Ruiz recordando el debate que ya hubo al respecto en el último Pleno y que si no se ha vuelto a tratar en Comisión de Igualdad es porque PPN no asistió a la última reunión, por lo que solamente queda votar el asunto.

La Sra. Toral considera que ya hubo una decisión con el texto sobre violencia de género y que CDN y PP no aceptan la decisión de la mayoría.

El Sr. Sáiz manifiesta su coincidencia con las críticas efectuadas a la presentación de la enmienda, que califica de pérdida de tiempo porque son cosas ya dichas y aprobadas y que será reiterada si se van a repetir por todos en todos los Plenos los mismos argumentos. Recuerda que hay unos protocolos que se deben cumplir y que hay temas que deben pasar por Comisión o Patronatos antes de venir al Pleno y que continuamente se están saltando. Finalmente señala que el asunto puede herir sensibilidades y que está adquiriendo tintes de misoginia por las connotaciones negativas y el uso semántico que se está haciendo.

El Sr. Longás rebate la intervención del Sr. Ibero indicando que la enumeración de formas de violencia que figura en la enmienda presentada no tiene nada que ver con las Resoluciones de las Naciones Unidas al respecto y que desde su punto de vista son completamente discutibles.

El Sr. López, en respuesta a las intervenciones contrarias a la presentación de la enmienda, señala que democracia es que todo el mundo puede hacer propuestas, que luego se votarán y se aceptará el resultado y que no es democracia que un grupo tenga que callarse porque a otro grupo no le gusten sus propuestas, ya que en tal caso lo que éste debe hacer es votar en contra. No acepta que desde Bildu se les acuse de misoginia porque a ellos se les podría acusar de muchas otras cosas más graves; ni de que sea una pérdida de tiempo porque es su trabajo y su responsabilidad, para lo que se han presentado a unas elecciones.

Vuelven a producirse nuevas intervenciones insistiendo en los mismos argumentos, comentarios y posturas ya manifestados.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda presentada por los Grupos Políticos municipales de PPN y CDN-Vecinos por Zizur, al obtener dos votos a favor (Sr. López y Sr. Ibero) y quince votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

Finalmente, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

9.- ZIZUR A FAVOR DE LA LEY DE DEPENDENCIA, MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Exposición de motivos.

España, y Navarra dentro de ella, presentan uno de los índices más altos de envejecimiento, no solo de Europa, sino del mundo. En Navarra más del 17% de las personas son mayores de 65 años y el 4,1 % lo son de 80 años.

Esta situación tiene evidentes consecuencias positivas: más personas viven durante más años porque el desarrollo del Estado del Bienestar ha mejorado considerablemente la esperanza de vida y también la calidad de esa vida.

Pero a la vez conlleva que se dé un progresivo aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas que hacen que el 60% de las personas mayores de 65 años presente algún tipo de dependencia.

Por eso el Gobierno de España, siendo presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, impulsó la elaboración de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como Ley de Dependencia.

Esta es una norma que sustenta el cuarto pilar del Estado de Bienestar y que constituye un hito para la democracia como lo fueron el resto de pilares: pensiones, sanidad y educación universales.

Esta ley garantiza, como derecho subjetivo exigible, la atención a las personas en situación de dependencia, así como la promoción de las condiciones para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible, garantizando además la igualdad real al acceso a las prestaciones recogidas en la ley de todas las personas.

Esta es una ley de atención a la dependencia, pero también de prevención, que es un reto presente y futuro.

Es una ley todavía joven, todavía pendiente de desarrollo. En su origen, se comenzó por atender a los grados y niveles que más urgentemente necesitaban de esta atención, los grandes dependientes y severos. Y en 2011 deberían haber entrado en el sistema las personas valoradas como dependientes moderados, finalizando en 2015 la implantación completa para todos los grados y niveles. Este calendario de desarrollo en ocho años suscitó, en su momento, las críticas del Partido Popular que entendía que frustraba las expectativas de las personas en situación de dependencia.

En Navarra, a fecha 31 de diciembre de 2011, 17.413 personas tenían valoración por dependencia y, por tanto, ellas y sus familias son beneficiarias y disfrutaban de un servicio o prestación.

Es muy importante señalar que esta Ley no solo ha traído bienestar y mejoras a las familias, también ha contribuido al empleo.

Desde su entrada en vigor en España, ha generado 123.000 empleos directos y 42.000 indirectos, incorporando al sistema de Seguridad Social a 149.565 personas como cuidadores en el ámbito familiar (fundamentalmente mujeres). En Navarra casi 1.100 personas se han inscrito en pocos años como cuidadores familiares.

Hoy nos encontramos con que, en fechas recientes, el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, ha decidido paralizar el desarrollo de la ley, decretando una moratoria de un año y generando un agravio comparativo con quienes a 31 de diciembre hubieran generado ya sus derechos como personas dependientes con grado moderado nivel 2 y alargando, en el tiempo, la posibilidad de que la dependencia moderada, en ambos niveles, genere más derechos a servicios y/o prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el partido socialista del Ayuntamiento de Zizur mayor presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 27 enero 2012

El Ayuntamiento de Zizur mayor acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a que no aplique la moratoria establecida por el Gobierno de España para la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia mediante el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, y continúe con el desarrollo de la Ley, tal y como estaba establecido según el calendario previsto originalmente.

Instar al Gobierno de España a aprobar las normas necesarias para volver al calendario original de la Ley de Dependencia para su aplicación en toda su extensión y a mantener la aplicación de la ley y su financiación.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada, explicándola, ampliando la información al respecto y solicitando el voto a favor de la misma.

El Sr. López señala que el PP en su momento votó a favor de esta Ley y ahora ha aplicado la moratoria porque entre medio Zapatero ha arruinado el país, con cinco millones y medio de parados, con el 8,4% de déficit, con el país al borde de la quiebra y de la intervención por los poderes europeos, y eso ha obligado a tomar medidas. Considera la petición de instar al Gobierno de Navarra a mantener la Ley y a realizar ciertas acciones, paradójico y surrealista dado que está formado por UPN y PSN y que el Departamento de Política Social está en manos de Elena Torres, del PSN. Indica que votará en contra de la moción presentada.

La Sra. Martínez manifiesta que apoyarán la moción pero coincide en la crítica de que en Navarra el PSN gobierna con UPN y que la portavocía de la Agencia de Dependencia está en manos de su partido y, sin embargo, ha congelado esto y ha congelado las rentas básicas.

El Sr. Ibero considera que hay dos cuestiones distintas, una es la Ley de Dependencia, con la que parece que se está totalmente de acuerdo, y otra, que la moción tiene un contenido político posterior, reclamar el PSN al actual Gobierno de la Nación lo que el anterior no hizo porque no llegaban los fondos y el Gobierno de Navarra tuvo que adelantar.

El Sr. Ruiz responde que la intención de la moción es favorecer a las personas mayores, que son las que en este país han trabajado mucho y ahora son dependientes en distintos grados y necesitan esa cobertura.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente :

<<Por sentido ciudadano y de izquierdas, y no partidistas como hacen algunos, podemos aprobar esta moción.

El comienzo es curioso: "España, y Navarra dentro de ella". Si fuera nuestra, tacharían esto de político y no social y dirían que es de "nacionalistas". Luego hace una loa a la política del PSOE que no compartimos pero lo que al final se pide es justo.

Pero bueno se presenta esta moción y se insta al Gobierno de Navarra, me imagino que será al departamento de Política Social que dirige su compañera Elena Torres a que no aplique la moratoria.

Después de haber votado en contra de todas nuestras enmiendas en los presupuestos sobre el Programa del SSB para promoción, autonomía y dependencia; y sobre el programa de intervención familiar.

Después de votar en contra en las mociones el 25 de noviembre sobre la Renta de inclusión social presentada por Nabai; el 28 de octubre vota en contra de la moción sobre los recortes sociales presentada por Bildu; el 29 de septiembre en contra de la financiación de entidades locales presentada por Nabai; después de esto, presenta una moción para favorecer la dependencia. Esperemos que sea el comienzo de un cambio.

Repito que por sentido ciudadano votaremos que sí.>>

La Sra. Toral indica que desde su grupo siempre van a apoyar todo lo que sean ayudas técnicas y económicas hacia personas con discapacidad, Tercera Edad, Ley de Dependencia o similares, aunque les extraña la moción del PSN porque ha negado el voto a otras cuestiones de ayuda social que también eran muy importantes, y añade que hay muchas familias que no van a recibir la

renta básica o la renta de reinserción social y que también tienen personas dependientes.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que por parte de su grupo votarán a favor, pero realizando algunas consideraciones : el Gobierno liderado por UPN ha cumplido la Ley de Dependencia desde el primer día y ha asumido parte de su financiación; el compromiso ha sido incuestionable y en la delicada situación económica existente van a intentar mantener dicho compromiso y los plazos iniciales que la Ley marca.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

10.- MOCION ANTE EL DERECHO A DECIDIR DE CADA PERSONA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente :

<<El Instituto Navarro para la Igualdad y la Familia (INAIIF) señala que todos los tipos de violencia tienen unos rasgos comunes pero también grandes diferencias. Para poder abordarlas convenientemente es imprescindible identificar sus características esenciales y diseñar las políticas más eficaces. Tareas que no podemos realizar si mezclamos todas las violencias como si fueran iguales.

Por ejemplo, en la violencia de género podemos hablar de violencia física y psicológica que se produzca en la familia como los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, etc. y que se produzca en la comunidad como la violación, el abuso sexual, el acoso, la intimidación sexual en el trabajo y en otros lugares e instituciones, la trata de blancas o la prostitución forzada, etc.

En ningún caso podemos considerar los cuidados paliativos y la muerte digna, y el aborto actos violentos sino derechos ciudadanos recogidos en la legislación. El 3 de Marzo de 2010 se promulgó la nueva ley del aborto. Entró en vigor el 5 de Julio de 2010. Esta nueva ley se denomina: Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Por fortuna existe unanimidad casi total en el rechazo de cualquier tipo de eutanasia o aborto impuesta contra el consentimiento de la persona afectada. Por eso defendemos el derecho a decidir con libertad sea cual sea la opción que se tome, porque no hay libertad sin elección; esto es lo que nos humaniza.

Respetamos profundamente a aquellas personas que por las razones ideológicas que sean nunca tomarían determinadas decisiones. Nos parece muy bien y muy loable que no lo hagan. Lo que no es admisible es que su ideología sea un obstáculo a la libertad de los demás.

Teniendo en cuenta esta reflexión, el Ayuntamiento de Zizur Mayor **MANIFIESTA:**

- 1.- La defensa de los derechos civiles que tienen que ver con la vida y la muerte y que han sido promulgados en la legislación.
- 2.-Que toda persona tiene derecho a decidir con total libertad la opción que tome en relación a esos derechos.
- 3.- Que todas las mujeres tienen derecho a abortar según establece la ley, ya que el aborto es un derecho de la mujer reconocido en el estado español.

4.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor instará al Gobierno de Navarra a poner en marcha todas las medidas necesarias para que las navarras puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de los supuestos contemplados en la ley en centros sanitarios públicos pertenecientes al Sistema Navarro de Salud.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Hoy más que nunca se hace necesaria esta moción por los cambios que se avecinan en la cuestión de la interrupción voluntaria del embarazo.

En la violencia de género podemos hablar, además de lo dicho en la moción de violencia que se produzca en la familia como la violencia relacionada con la dote, la mutilación femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer y que se produzca en la comunidad como hombres tachados de traidores a los privilegios masculinos porque se consideran que adoptan roles femeninos, a transgéneros que ponen en duda la idea tradicional de que toda la humanidad debe pertenecer irrevocablemente a una de las dos categorías de género, etc.

El cambio de valores y actitudes es un punto todavía pendiente porque 600.000 personas aún justifican la violencia machista en algunos casos y el 53,75% de la población todavía cree que el hombre que pega a una mujer lo hace porque abusa del alcohol o las drogas.

Bélgica, Holanda y Alemania tienen el porcentaje de abortos más bajo del continente (en torno a siete de cada 1.000). Paradójicamente, sus leyes son bastante permisivas a este respecto. Este éxito podría estar relacionado con sus planes de estudio que incluyen la asignatura de educación sexual, espacios dedicados a esta información en los medios de comunicación y una visión más pragmática de estos temas, que en lugar de ser un tabú son tratados abiertamente incluso en el seno familiar. Pero ¿qué vamos a pensar si el que fue profesor de la universidad de Navarra, don Juan Jiménez Vargas dice en su libro, que era de texto también, "Aborto y contraceptivos", en su página 83: "las publicaciones dirigidas a la información sexual en la enseñanza, incluso en primaria, en su mayor parte son pura pornografía". Con esta mentalidad no se puede avanzar.

En ningún caso podemos considerar los cuidados paliativos y la muerte digna, y el aborto actos violentos sino derechos ciudadanos recogidos en leyes democráticas. Ahora bien, en el libro antes mencionado, se dice en la página 142 que "el aborto provocado es criminal". Se podrá decir que la política que va a seguir el PP es una política criminal pues no anula la ley del aborto sino que la suaviza.

Por fortuna existe unanimidad casi total en el rechazo de cualquier tipo de eutanasia o aborto impuesta contra el consentimiento de la persona afectada. Pensar lo contrario es contaminar el deseo; atribuir perversidad y vergüenza a un afecto físico espontáneo. Es la prohibición de la expresión del amor. Por eso defendemos el derecho a decidir con libertad sea cual sea la opción que se tome, porque no hay libertad sin elección; esto es lo que nos humaniza. Porque la maternidad no es un oficio ni tampoco un deber, sino un simple derecho entre tantos otros. Parece ser que una vez más es la condición humana lo que algunos pretenden escamotear a las mujeres. Respetamos profundamente la decisión de cada persona. Lo que no es admisible es que su ideología sea un

obstáculo a la libertad de los demás. El divorcio, las relaciones prematrimoniales, los métodos anticonceptivos no pueden ser mezclados de ideología.

Roberto Jiménez, Leyre Pajín defendían esta ley; ayer mismo el señor Rubalcaba decía que le parecía un retroceso para las mujeres que le supondrá volver a 1985. Yo diría que es volver en pensamiento a 1879 a la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII.

Es curioso pero los goces más sencillos son cada vez más problemáticos.>>

La Sra. Martínez indica que votarán a favor de la moción presentada porque consideran que recoge lo que ya existe por Ley e insta a que se cumpla la Ley.

El Sr. Ruiz señala que también votará a favor porque se trata de una Ley presentada por el Partido Socialista, se aprobó el 3 de marzo de 2010 y está de acuerdo con ella.

La Sra. Toral manifiesta que desde Nabai 2011 van a votar a favor de la moción y siempre van a defender el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo.

La Sra. Mendía trasmite su conocimiento de casos en los que la mujer no fue libre a la hora de abortar y considera que hay que dar a la mujer la opción para escoger libremente antes de abortar.

La Sra. Toral contesta a la Sra. Mendía que son experiencias personales que se viven desde el drama, pero que el problema parte de una educación sexual adecuada, con medios, sin tapujos, libre y separar conceptos.

La Sra. Martínez entiende que en la moción presentada se tratan más cosas y que no es una moción ni a favor ni en contra del aborto, es mucho más amplia.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

11.- ANTE EL RECIENTE INICIO DE LAS OBRAS DEL TAV EN NAVARRA, SUS COSTES Y CONSECUENCIAS, SE IMPONE LA NECESIDAD DE DEFINIR PRIORIDADES Y ARTICULAR UN DEBATE SERIO Y ABIERTO A LA PARTICIPACION SOCIAL, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente :

<<Uno de los principales problemas al que tiene que buscar soluciones Euskal Herria es el transporte y tránsito de mercancías provenientes del conjunto de la península ibérica y que tienen una especial afección medioambiental y en materia de infraestructuras viarias en nuestro territorio.

No obstante, el Gobierno de UPN se ha caracterizado por abordar esta cuestión desde la falta de seriedad y rigor y priorizando los intereses económicos de aquellos que van a realizar la construcción del mismo frente a un análisis de la necesidad de articular alternativas al ingente transporte rodado de mercancías. Hay que recordar como el Gobierno de UPN del señor Palacios proyectó un tren de alta velocidad que empezaba y terminaba en Pamplona, muestra de su obsesión con respecto a las comunicaciones del resto de Euskal Herria, y que el transporte de mercancías eran sólo una excusa.

A día de hoy, todavía es cuestionable si los gobiernos de UPN han cumplido la mínima legalidad exigible dado que la legalidad del proyecto está hoy

pendiente de una sentencia de la Audiencia Nacional. Si a esto le sumamos que no hay ninguna garantía ni ningún estudio ni ninguna previsión que asegure que dicho corredor navarro pueda transportar mercancía alguna, mas bien al contrario, consideramos que no es aceptable el iniciar y dar pasos que van a ser costosos económicamente, medioambientalmente irreversibles, y socialmente no compartidos.

En un momento en el que el Gobierno de UPN está imponiendo los mayores recortes sociales de toda la historia, se paralizan inversiones en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se reduce drásticamente la cobertura de la renta básica etc. resulta injustificable el empeño del gobierno de UPN-PSN por dilapidar en estos momentos recursos públicos que cuando menos nos va a costar decenas de millones en intereses, y con serias dudas de que el Estado pueda revertir lo que Navarra le está adelantando.

El proyecto de Tren de Alta Velocidad es la mayor infraestructura planteada en Navarra hasta la fecha, tanto por su montante económico (miles de millones de Euros) como por su dimensión y consecuencias.

Toda la sociedad hará frente a su financiación a costa de recortes en los servicios indispensables a los que tenemos derecho y los municipios ven recortadas sus partidas y financiación hasta la asfixia.

En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. Crisis que se traslada a la sociedad en forma de castigo y bajo cuyo argumento se recortan todo tipo de servicios públicos. Es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroproyectos, cemento e interese especulativos.

Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarran miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y sus necesidades.

Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento:

1. Exige una moratoria y por tanto la suspensión de las obras y trámites referentes al TAV, para la revisión de este proyecto y el destino de los ingentes gastos previstos, siendo dedicados estos últimos a cubrir las necesidades y los servicios públicos base del Bienestar para la ciudadanía.
2. Exige que se articule un debate profundo, serio y transparente abierto a la participación social para decidir sobre este proyecto. Desde el derecho de la ciudadanía a participar en este debate, con acceso a la información, con cauces para escuchar las distintas opiniones, con debate transparente y con capacidad para tomar decisiones. Lo que exige; transparencia, información, debate y capacidad de decisión para el conjunto de la población.
3. Apoyará las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores.
4. Este Ayuntamiento resalta la necesidad, en estos tiempos de crisis económica, de abrir una reflexión para establecer las prioridades de gasto de las administraciones públicas.

5. Enviará esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<De todos los informes que he podido leer sobre el proyecto de Alta Velocidad Ferroviaria, ninguno me parece tan objetivo y fiable tanto técnica, como económicamente como este que presento de expertos, porque yo no sé mucho de cuestiones esenciales del TAV. Los demás me parecen muy interesados políticamente; y he mirado información. Además me parece que hay una despreocupación total por el proyecto sabiendo que hay mayoría política a favor. Por ejemplo, dice Yolanda Barcina que "desconoce en qué situación se encuentra en la actualidad los estudios e informes del tramo Tudela- Cortes y que es competencia del Estado. Hace dos años se estaban haciendo unos estudios y no sabe nada más. Esto demuestra su dejadez.

A pesar de esta delicada situación, España se ha embarcado en una política de construcción de nuevas infraestructuras de transporte única en el mundo, llegando a invertir más del doble (en relación al PIB) que sus socios comunitarios. Tras invertir cerca de 100.000 millones de euros en los últimos siete años – la mitad de ellos en la red de alta velocidad ferroviaria (AVF) –, España se ha convertido en el segundo país del mundo en kilómetros de AVF, sólo superada por China. Para el periodo 2014-2020 se prevé invertir cerca de 50.000 millones de euros, destinados, principalmente a la AVF y a la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el tráfico de mercancías. Paradójicamente, han sido España y Francia los países comunitarios en los que mayor cuota de mercado ha perdido el ferrocarril en el periodo 1997-2008. En el Estado Español sólo el 5% de los viajeros y el 3,8% de las mercancías van por tren. Toso esto con los recortes en el gasto público social inéditos en la historia reciente, que afectan tanto a las transferencias públicas (pensiones, ayudas a las familias, etc.) como a los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales, etc.). La crisis económica ha obligado, por fin, a establecer prioridades: por ejemplo, ¿debemos invertir en una nueva carretera o un nuevo hospital? En definitiva, la crisis ha permitido resituar el debate sobre la necesidad de acometer determinadas inversiones.

La política española de AVF pretende unir todas las capitales de provincia con Madrid. En consecuencia. No guarda relación alguna con la satisfacción de necesidades esenciales de la sociedad.

El elevado coste de las infraestructuras de AVF y su marcado carácter nodal condicionan sus efectos para el desarrollo regional y refuerza el papel de Madrid. Si bien un notable número de municipios españoles han sufrido los impactos ambientales de estas infraestructuras, apenas han visto mejoradas sus condiciones de accesibilidad. Por el contrario, frecuentemente han visto suprimidos los trenes regionales que existían. La AVF española no es un servicio público y además, es pagado por todos los contribuyentes y se orienta hacia capas de la población con alto nivel adquisitivo.

Ninguna línea de AVF en España resulta socio-económicamente rentable, ni siquiera la conexión Madrid-Barcelona. Recordemos la conexión entre Toledo y Albacete, una inversión pública de 3.500 millones de euros, tras seis meses de funcionamiento suspendió el servicio al constatar unos costes de

funcionamiento diarios de 18.000 euros para transportar a una media de 16 viajeros. O la suspensión de la línea Sevilla-Málaga o Lisboa-Madrid.

La política española de AVF está degradando la calidad de los servicios públicos esenciales (educación, sanidad, etc.), bien sea no invirtiendo en sectores que propicien un desarrollo sólido, como la investigación y desarrollo. Hipoteca el desarrollo futuro.

No sólo no contribuye a ahorrar emisiones de CO2 sino que provoca unos enormes impactos sobre el territorio. Como ha señalado Comité de Expertos en Estudios Ambientales de Suecia en 2009. La Comisión Europea ha rechazado recientemente el corredor central de los Pirineos, defendido desde la política navarra por su importante impacto ambiental.

La única motivación detrás de la AVF es, sencillamente, política; es decir, no fundamentada en ninguna base objetiva o técnica. Resulta evidente que la línea navarra de AVF comparte las mismas lacras que las expuestas a escala estatal.

Como viene siendo habitual en otras regiones, la promoción de la AVF en Navarra está careciendo de transparencia y participación pública.

Se desconocen los criterios utilizados para señalar los hipotéticos beneficios de la infraestructura. Se dice que es "gratis". Sin embargo, es altamente probable que Navarra tenga que hacer una fuerte aportación al mismo.

El área económica de Pamplona-Iruña puede ver empeorada su posición competitiva respecto a ciudades actualmente más poderosas económicamente en términos absolutos, por el efecto succión que realizan las ciudades económicamente más grandes (Madrid, Barcelona o Bilbao, por ejemplo).

Los municipios por los que transcurre y que sufren el impacto medioambiental no verán mejoradas significativamente sus posibilidades de transporte e incluso se verán suprimidos los trenes regionales que funcionan en la actualidad. En la red ferroviaria navarra hay infrautilización. El recorrido de la nueva infraestructura es prácticamente idéntico al ya cubierto tanto por autovías y autopistas como por el tren convencional. No hay autovía a Madrid y se quiere hacer esa obra. Se quiere ir antes corriendo que a gatas.

La motivación política vuelve a estar detrás de la promoción de la AVF en Navarra. El consejero Anai Astiz ha dicho que sólo tendrá sentido si transporta mercancías, además de pasajeros. O sea aún no está seguro de nada.

La prioridad del transporte de mercancías en Navarra pasa por trasvasar la mayoría de ellas actualmente transportadas por carretera al ferrocarril, apostando por la modernización de la red convencional y el establecimiento del ancho europeo. Por ello se defiende una única red multifuncional, para lo cual es necesario que la velocidad de los trenes de viajeros no sea de alta velocidad (a partir de 200 km/h) sino de velocidad alta (hasta 200 km/h). Ahora mismo el Alvia circula a 160-200 km/h. Nos vamos a ahorrar media hora en el trayecto Madrid- Iruña.

En conclusión, la revisión de los proyectos en funcionamiento a nivel estatal, nos permite concluir que Navarra debería reconsiderar su apuesta por la AVF en estos tiempos de crisis y recortes.

El hecho que los Estados más desarrollados inviertan mucho menos en infraestructuras de transporte y mucho más en educación nos debería hacer reflexionar.>>

Interviene el Sr. Longás manifestando que van a apoyar la moción por el fondo de la cuestión, que es de sensatez teniendo en cuenta cómo están las cosas y señala que la Comisión Europea dice que "sólo bajo circunstancias excepcionales, es decir, una combinación basada en bajos costes de construcción y un gran ahorro de tiempo, puede justificarse una nueva línea de alta velocidad con un volumen de pasajeros inferior a seis millones de usuarios anuales en el año inicial. Con unos costes de construcción y de ahorros habituales, una demanda mínima de nueve millones de pasajeros es probablemente lo necesario". Indica que todavía está por ver un sólo análisis coste-beneficio o un análisis serio económico de los impactos de las líneas del Tren de Alta Velocidad y que en ese sentido gastarse esas barbaridades es un disparate. Continúa desgranando los argumentos para apoyar la moción presentada, facilitando datos relacionados con el TAV tanto a nivel nacional, como de Navarra y de Zizur Mayor.

Señala el Sr. Bermejo que más de mil millones de euros es el coste del tramo navarro y que ese gasto sólo se puede entender si se va a desplazar gran parte del transporte por carretera al del tren de altas prestaciones, porque de no ser así no tiene ningún tipo de justificación; además de que en estos momentos de graves recortes sociales en servicios públicos fundamentales la máxima prioridad debe ser el mantenimiento del estado de bienestar y la lucha contra el paro y que, por lo tanto, entre financiar Salud, Educación, Sanidad, Dependencia, etc, o financiar el TAV, es prioritario para ellos lo primero. Continúa indicando que siempre han estado a favor de un debate social sobre el TAV mucho más riguroso y serio, porque a día de hoy no se garantiza que vaya a transportar de forma importante mercancías puesto que no hay ni un solo kilómetro del TAV en toda España que lleve mercancía a día de hoy. Por todo ello, van a apoyar la moción.

El Sr. Ibero manifiesta que ya desde finales de los ochenta y principios de los noventa, Arco Atlántico, ante las posibilidades de integración de España en la Comunidad Europea, analizó el tema de transportes y se posicionó a favor del tren y su conexión con Francia; y que posteriormente, en los años 1994, 1995 y 1996 se hicieron en la Comarca de Pamplona todos los estudios para la construcción del Tren de Alta Velocidad, en principio solamente para personas, pero que posteriormente la infraestructura pudiera servir para mercancías ya que Francia ponía esa condición para las conexiones. Continúa informando sobre el proceso que siguió posteriormente, para concluir que el tren del futuro es el Tren de Alta Velocidad y que el desarrollo de una nación avanza con estos proyectos, máxime cuando España es la conexión natural entre Europa y África, y que por todo ello no se puede apoyar esta moción.

El Sr. Ruiz adelanta que votará en contra de la moción presentada porque tanto el Partido Socialista, como él personalmente, están a favor del AVE y no entiende por qué hay que mezclar carreteras y hospitales sólo por demagogia.

El Sr. Alcalde indica que la postura de su grupo será contraria a la moción presentada porque en los últimos quince años se vienen dando argumentos tan sólidos, transparentes, claros y participativos que desmontan muchas de las afirmaciones vertidas. Recuerda el proceso en lo que afecta a Zizur Mayor y el respaldo mayoritario que ha tenido el Tren de Alta Velocidad, con toda su información y participación, a pesar de lo que se quiera decir en contrario.

El Sr. Bermejo matiza que la moción presentada no pide TAV sí o TAV no, sino otras cosas porque la situación actual nos obliga a parar y ver lo que tenemos para actuar en consecuencia.

El Sr. Longás manifiesta su discrepancia con que el futuro de progreso pase por una determinada forma de comunicaciones, porque eso no es verdad, y que tampoco lo es la afirmación de que quien más votos tiene actúa siempre con responsabilidad.

Interviene el Sr. Sáiz, en respuesta al Sr. Alcalde, señalando lo siguiente :

<<El viajar en tren siempre ha sido un placer. Ver paisajes pasear por el pasillo... Pero con una velocidad humana, no tecnológica. Estamos cayendo en el ansia por la velocidad y por llegar antes a los sitios. Así estamos todos con estrés y depresiones. Agustín García Calvo escribe muchas páginas sobre este placer.

El futuro y progreso están en la educación y no en el cemento. Se dice no, no, no a infraestructuras que parecen desproporcionadas, pero otros también dicen no, no, no, a otro tipo de progreso social como es el divorcio, el aborto, la investigación genética, etc. Puedo seguir.

Cada navarro se gastará 4700 €, a Navarra le costará 3000 millones de euro, el billete será de unos 100€, el primer tramo navarro ha costado 42 millones de euros. Cada km cuesta 18 millones de euros. Y hoy se ha dicho que en Navarra hay 12500 parados.>>

El Sr. Ibero responde al Sr. Longás que Europa consideró el Tren de Alta Velocidad como inversión prioritaria.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE NABAI 2011, PARA LA ELABORACION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE LENGUAJE IGUALITARIO Y SU UTILIZACION EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nabai, cuyo texto es el siguiente :

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una lengua viva como elemento de comunicación, requiere adaptarse en una sociedad evolucionada como la nuestra, a las necesidades de las personas que la utilizan. El acto de hablar refleja nuestra organización del pensamiento y la concepción que tenemos del mundo, lo cual transmite información de la realidad y de cómo vemos la sociedad.

En la gestión de un Ayuntamiento, como organismo que se dirige a la ciudadanía, debe existir un lenguaje que represente a ésta en su totalidad y no reproduzca la invisibilidad de la mujer.

Actualmente dados los avances sociales que hemos construido, es necesario tener en cuenta las políticas lingüísticas y el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia ha de afianzar el gran valor de su utilización, asumiendo la importancia del papel que desempeñan como impulso, refuerzo y consolidación hacia una sociedad más justa e igualitaria.

MARCO NORMATIVO

- En los años 80 del pasado siglo los textos promulgados por las instituciones internacionales fueron:

- Resolución 14.1 aprobado por la Conferencia General de la UNESCO (24 reunión, apartado 1 del párrafo 2 (1987) y Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO (25 reunión párrafo 3 (1989).

- En Europa, en 1990, el Consejo Ministerial Europeo, aprobaba la Recomendación de 21 de febrero, sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje, reconociendo en ello en primer lugar, la existencia de obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres y seguidamente, enunciando que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de las personas.

- En el estado español, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, en el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES, ya existe un capítulo dedicado al uso no sexista del lenguaje administrativo, el texto señala: "Se incluirá por ello, en el proceso de renovación del lenguaje administrativo que se esta realizando, el control y eliminación en su caso, de este tipo de discriminaciones en las circulares, impresos y formularios utilizados para la administración".

- El Ministerio de Educación y Ciencia, en su Orden de 22 de marzo de 1995, también adecua la denominación de los títulos oficiales.

- La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, en su Título II Capitulo 1, Art. 11, señala "la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas".

- La Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, establece la necesidad de revisar los documentos emanados de la Administración para garantizar que el lenguaje empleado, en los mismos no sea sexista y señala "El lenguaje es un poderoso instrumento mediante el cual se transmiten las creencias, los valores, los estereotipos y las costumbres de una sociedad. Por ello hemos de utilizarlo como una vía para transmitir valores igualitarios y no sexistas, lo cual se consigue mediante la utilización de un lenguaje (visual y escrito) que sea inclusivo y visibilice tanto a mujeres como a hombres".

Por ello, el grupo municipal de Nafarroa Bai 2011 de Zizur Mayor, presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación del Pleno municipal, del siguiente acuerdo:

- Elaboración de una ORDENANZA MUNICIPAL DE LENGUAJE IGUALITARIO para su uso en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento de Zizur Mayor/ Zizur Nagusia.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada, explicándola, ampliando la información al respecto y solicitando el voto a favor de la misma.

La Sra. Martínez solicita al Grupo de Nabai que retire la moción y la lleve a la Comisión de Igualdad, para tratarla, consensuarla y volver a traerla al Pleno como propuesta entre todos.

El Sr. López critica el texto de la moción presentada porque entiende que se está intentando controlar por ley la forma de hablar y, como consecuencia, el pensamiento de los demás, lo cual es típico de regímenes totalitarios que no

respetan la libertad de pensamiento del individuo. Señala que debería retirarse la moción o, de no hacerse, votará en contra.

Interviene el Sr. Ruiz aportando datos sobre el Plan de Igualdad Municipal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2005, por unanimidad, y señalando que se recogen una serie de acciones que se están aplicando, relacionadas con el uso de lenguaje no sexista, por lo que pide que se retire la moción y se lleve a la Comisión de Igualdad.

Interviene el Sr. Sáiz manifestando que aunque les parece una moción difícil de llevar a cabo, están de acuerdo y señalando lo siguiente:

<<Creemos que es importante el uso de un lenguaje correcto el trato con las personas y en una administración, aunque sabemos lo difícil que tiene que resultar crear una ordenanza municipal de lenguaje igualitario.

El lenguaje oral y escrito constituye uno de los medios de comunicación más importantes en las relaciones sociales. Las lenguas están en continua evolución porque expresan concepciones del mundo. El análisis del uso del lenguaje descubre el tratamiento androcéntrico que se le da. Estas formas no se dan en todas las lenguas pero en castellano, sí.

Puesto que el ayuntamiento utiliza constantemente el lenguaje oral y escrito como vehículo de transmisión es importante intentar modificar ciertos usos lingüísticos por difícil que parezca. Las lenguas se adaptan a los cambios de valores de una sociedad. Algunas formas sexistas del lenguaje suponen la exclusión sistemática de las mujeres.

El uso del masculino para designar colectivos que incluyen a personas de ambos sexos, incluso cuando la mayoría son mujeres. Se diluye la realidad femenina. Si utilizan las dos formas, se suele utilizar primero el masculino: todos y todas... Ayer Javier Remírez utilizaba esta fórmula en un artículo; en cambio hoy Bikendi Barea en otro medio utiliza un "todas y todos".

También existen prejuicios sexistas en determinados significados del léxico. En femenino tienen connotaciones negativas: hombre público-mujer pública.

Por último la denominación de profesiones presupone si son masculinas o femeninas. Las prestigiosas suelen estar en femenino. Sólo ahora se utiliza médica, arquitecta ...

Imaginaos que se habla:¿ Señor o señorito? José Ángel Saiz, señor de Aranguren. No empleamos varones casados por las bajas en paternidad según la jefa de persona doña... No pude estudiar. Había preferencia para las chicas. Tengo una hermana mecánica y otra coronela...

Suena extraño. Pues lo mismo debemos pensar si se escribe en masculino todo.>>

El Sr. Ibero señala que el idioma no es sexista y que el lenguaje puede serlo, y que las recomendaciones de la UNESCO al respecto dicen que hay que posicionarse cada vez más en el lenguaje a favor de la mujer y que teniendo en cuenta la existencia de estos textos, solicita que se lleve el asunto a la Comisión de Igualdad para que todos los puedan conocer.

La Sra. Mendía indica que en la última reunión de la Comisión de Igualdad se presentó el Diagnóstico interno del Ayuntamiento en tres tomos, General, Percepciones y Conclusiones, y se quedó en seguir trabajando en las medidas adoptadas en los distintos ámbitos, con las acciones de mejora y buenas

prácticas, por lo que le parece inadecuada la presentación de la moción porque el Ayuntamiento ya está trabajando en ello.

La Sra. Toral considera que se está sacando de contexto el asunto porque ella está hablando de una normativa sobre lenguaje igualitario de cara al Ayuntamiento y sus actuaciones internas o externas y nada más, que es de obligado cumplimiento, exigible que se haga; a la vez que manifiesta que no acepta su retirada.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

13.- MOCION SOBRE LA REFORMA DEL SECTOR PUBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente :

<<Hace escasos días, escuchábamos en boca de diferentes responsables del gobierno español, las líneas maestras de lo que va a ser la política a seguir en el sector público por parte del Gobierno del Estado.

Así, entre otras medidas de reforma del sector público, a cada cual más restrictiva, se nos anunciaba la "congelación de la tasa de reposición". Eso significa que ninguna plaza que deje un funcionario que se jubile en el ayuntamiento, se va a cubrir. Si a esto añadimos el hecho de que la oferta de empleo público también está congelada, las consecuencias pueden ser desastrosas.

Lo que dicho así puede sonar a medida de ahorro, tiene unas implicaciones mucho más importantes que las que a primera vista se pueden deducir. De un lado, a medio plazo, y en la medida en que los trabajadores municipales se vayan jubilando, supone que los ayuntamientos no van a disponer de personal propio en número suficiente como para desarrollar las tareas encomendadas, lo que, invariablemente va a derivar en un empeoramiento y una merma en la calidad de los servicios que vienen prestando todos los ayuntamientos, también este. A su vez, las medidas irán en perjuicio de las condiciones laborales de l@s trabajador@s públicos.

Y la segunda consecuencia clara de medidas como la arriba descrita es que, con ello, se abren nuevos horizontes para quienes defienden que los servicios públicos han de ser privatizados; es decir, quienes defienden la liberalización total de los servicios públicos. La consecuencia directa para los ciudadanos es que solo quienes tienen dinero van a poder pagar y acceder a servicios que hasta ahora, y fruto del trabajo y del esfuerzo de muchos años de lucha, eran de acceso universal para todos.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu en el ayuntamiento de Zizur Mayor presenta los siguientes puntos para su debate y aprobación

1.- Este ayuntamiento muestra su rechazo a las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, de supresión de la oferta pública de empleo y de prohibición de reposición en la función pública, que pueden suponer, caso de adoptarse, una merma en la calidad de los servicios públicos que presta este ayuntamiento.

2.- Este Ayuntamiento solicita que se mantenga el consenso en torno a una defensa, cada vez más urgente, del Estado del Bienestar entendido como defensa de los servicios públicos y cuya prestación en primera instancia corresponde a los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a los ciudadanos.

3.- Ante la gravedad de las medidas adoptadas en Madrid y las consecuencias que de ellas se derivan, el Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere hacer un llamamiento a la sociedad navarra a que muestre su compromiso a favor de un sistema público de calidad y cercanía a l@s ciudadan@s.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Inicialmente se llevará a cero la tasa de reposición de personal del sector público, excepto en el ámbito de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y servicios públicos básicos. Esto significa que ninguna plaza que deje un funcionario que se jubile se cubrirá. A esta medida se unirá el hecho de que la oferta de empleo público también está congelada. Ya lo hemos escuchado hoy con la negativa a sacar oposiciones de profesorado en Navarra. Es decir, mucha policía, poco profesor.

No se puede hacer tabula rasa y decir "no" a todo. Habrá departamentos que no y otros que harán falta plazas. Y no lo proponemos sólo para las personas que se tienen que preparar las oposiciones.

Esto sólo se entiende con peores condiciones laborales, jornadas de trabajo más largas y salarios más reducidos. En definitiva, los parámetros económicos en los que se mueve la globalización impiden desarrollar los aspectos sustanciales de las políticas sociales.

Pensemos que 600000 empleadas/os públicos tienen más de 55 años y se jubilarán en los próximos años. Una tasa de reposición cero planteada de forma indiscriminada puede afectar muy seriamente a la estabilidad y eficacia del sector público. Y estos son los trabajadores del Estado cuyos recortes se aplauden de manera inmisericorde. Detrás de todo ello hay una ignorancia del origen del funcionariado. Se envidia de su status lo cual hoy en día es comprensible; pero esta permanencia tiene su razón de ser en la garantía de independencia de la Administración respecto de quien gobierne en cada momento; una garantía del Estado de derecho. Se cree que el funcionariado tiene su plaza pero esto es corregible mediante la inspección.

Los que más contribuyen al desprecio de la profesionalidad del funcionariado son los políticos cuando acceden al poder. Con frecuencia los ven como un obstáculo a sus decisiones. Para evitar tal escollo han surgido los cargos de confianza al margen de la Administración y de sus tablas salariales.

En contraste, los políticos en el poder no renuncian a sus asesores ni a sus emolumentos y, que en la mayoría de los casos jamás tendrían si se valorasen su mérito y capacidad.

En fin, creemos que es justo la reposición de puestos de trabajo de cualquier trabajador/a.>>

El Sr. Longás manifiesta que su grupo va a apoyar la moción porque les preocupa mucho ese Decreto Ley convalidado por el Congreso ya que contiene algunas disposiciones que afectan a la tasa de reposición de funcionarios y a la contratación temporal de trabajadores, de aplicación también a los

ayuntamientos, y puede afectar a la prestación de muchos servicios públicos, también a los municipales y forales, y especialmente a algunos que consideran esenciales.

El Sr. Alcalde adelanta que su grupo votará en contra de la moción presentada porque su Diputado en el Congreso votó a favor de estas medidas y por coherencia con la línea marcada por su Partido.

El Sr. Bermejo indica que van a apoyar la moción por coherencia con lo que su Partido defiende.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. Ruiz).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Ibero efectuando el ruego de que en contrataciones, concursos y adjudicaciones del Ayuntamiento participe un corporativo distinto, por el orden que se establezca.

El Sr. Alcalde responde que lo tendrá en cuenta y verá la posibilidad de dar entrada en las Mesas de Contratación a los diversos miembros de la Corporación.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Como en muchos plenos ha salido lo del respeto y hoy también opino lo siguiente: si miramos todos hacia arriba con los ojos cerrados veremos todo lo que hay en el aire. Esas motas de polvo, en democracia son ideas y más aquí en un ayuntamiento. Y esas ideas están para que las atrapemos y las discutamos; para no respetarlas. Las ideas no se respetan si no te parecen correctas. Están para rebatirlas, discutir las. Lo que siempre hay que respetar porque tiene dignidad son las personas. Y aquí creo que nadie se ha metido con ninguna persona; con las cosas que dicen, mucho. Eso es lo rico de una democracia. Si entramos en un lugar y hay silencio, malo. Tiene que haber ruido, palabras, debate. Eso es democracia.>>

El Sr. Ruiz efectúa el ruego de que el Ayuntamiento de Zizur Mayor envíe un telegrama de ánimo al Club de Fútbol Mirandés y al Ayuntamiento de Miranda.

El Sr. Alcalde responde que no es oportuno decantarse a favor de uno de los contendientes para no molestar al otro.

El Sr. Sáiz considera que en el último Pleno y en relación con los Presupuestos tuvieron falta de información sobre las enmiendas, los plazos, su tramitación, etc., y efectúa el ruego de que para la próxima ocasión no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde contesta que no es problema de falta de información, sino probablemente de experiencia, porque hubo medios y tiempo de sobra para haber aclarado cualquier duda que se hubiera planteado.

El Sr. Gondán pregunta sobre el aumento de 20 a 30 minutos que aparece en el documento del Convenio, en el Artículo 5º, en el punto 2, que regula los descansos retribuidos de los trabajadores y que no venía ni en la Plataforma de los Trabajadores, ni se trató en Comisión.

El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, no se ha negociado ese aspecto, pero que hay una normativa del Gobierno de Navarra, de marzo de 2011, que regula un descanso de treinta minutos durante la jornada laboral para los funcionarios, que es de obligado cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.